

Tacna, **02 SET. 2021**

OFICIO MULTIPLE N° 365 -2021-AGP-UGEL.T-DRET-GOB.REG.TACNA

SEÑOR (A):
DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS

Presente.-

ASUNTO : **CUMPLIMIENTO DE RM N° 121-2021-MINEDU**

REFERENCIA : RM N°121-2021

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. saludarlo cordialmente y a la vez comunicarles que según la RM N°121-2021-MINEDU la prestación del servicio para una reapertura presencial o semipresencial se debe dar de manera **SEGURA** cumpliendo con todas las medidas sanitarias, epidemiológicas y los protocolos de prevención de bioseguridad necesarios **FLEXIBLE** adaptándose a las características del contexto, **GRADUAL**, transitando del servicio a distancia al presencial o semipresencial o viceversa en caso sea necesario y de acuerdo con las condiciones epidemiológicas **VOLUNTARIA** ya que el retorno a lo presencial o semipresencial es una decisión de las familias y la comunidad educativa (tener el consentimiento de los padres con firma y huella digital). El cumplimiento de estas condiciones será monitoreado continuamente a través del Sistema de Seguimiento y Alerta para el Retorno Seguro (SARES), donde se tiene que subir la información registrada en su Plan de Implementación solo así la institución será **APTA o NO APTA** para brindar el servicio educativo con algún grado de presencialidad.

Así mismo, informar a la UGEL sobre el estado de la plataforma SARES, en caso que la institución educativa este APTA para brindar el servicio con algún grado de presencialidad.

Recordar que se debe monitorear de manera continua las condiciones de prevención y protección en el desarrollo de las actividades de tipo presencial o semipresencial.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA

Prof. DINA LUZ QUISPE CHIPANA
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA